

VISTO:

Expte C-52/02 **CO. SO. PER** - nota de la Comisión de Seguimiento de Obras Pluviales de Pergamino acompañando Proyectos de Ordenanza aportando ideas para solucionar el problema de las inundaciones que afecta a nuestra comunidad.-

CONSIDERANDO:

- Que esta Comisión de Obras Públicas coincide con el espíritu que anima ambos proyectos,
- Que se incorporan al presente los considerandos de dichos proyectos, que obran fs.2/4,
- Que no se estima conveniente comprometer futuras gestiones de gobierno, sin perjuicio de aconsejar el análisis futuro de la creación de un fondo con afectación específica,
- Que independientemente de ello, se considera impescindible contar con una partida para obras hidráulicas en el presupuesto de gastos del presente ejercicio por un monto aproximado a los \$ 500.000.-, cuyo financiamiento debería producirse a partir de la eliminación de los créditos previstos en trabajos públicos en el presupuesto de gastos 2003, como contraprestación crédito BID y por la suma de \$ 343.500; y el remanente a posteriori de lo que surja a partir de la revisión del listado total de obras incluidas en el Programa V – Proyecto de Obras Públicas en general, de la finalidad VII, siempre del Proyecto de Presupuesto de Gastos 2003, tal como quedó aprobado en la Resolución N° 1349/03 obrante en el expediente D-148/02 D.E. A-4378/02,
- Que el problema de las inundaciones en la ciudad es lo suficientemente grave y complejo como para que el Municipio de Pergamino cuente con un área específica de atención de los mismos,
- Que no creemos necesario ni conveniente incrementar la estructura actual del Municipio ya que es posible pensar en una readecuación de los recursos existentes a fin de cumplir con este mismo objetivo,

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de abril de 2003**, aprobó por **unanimidad** la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al D.E. se destine, en el Presupuesto de Gastos del corriente ----- ejercicio, un monto aproximado a los \$ 500.000, para la FinalidadVII Programa 4 – Proyectos Hidráulicos -, con financiación prevista de acuerdo a lo expresado en los considerandos, que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Solicitar al D.E. el análisis de un rediseño de la Secretaría de Obras y ----- Servicios Públicos, que permita la creación de un área específica para el tratamiento de asuntos HÍDRICOS, sin incrementar los recursos existentes.

ARTICULO 3º: Solicitar al D.E. informe a la brevedad a este H.C.D. sobre las prioridades
----- que maneja respecto a las Obras Hidráulicas a realizar en la Ciudad.

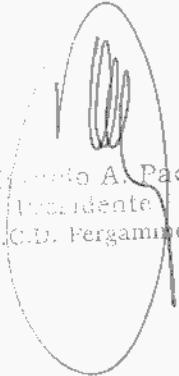
ARTICULO 4º: De forma.-

Pergamino, 14 de Abril de 2003.-

RESOLUCION N° 1353/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino